



DECRETO N° 75 /2017

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 001 de fecha 05 de Enero de 2017; El Memorando DTTP N° 002 de fecha 13 de enero de 2017; el Comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 832531 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa Constructora Pacífico y Cía Ltda., el uso de media de ½ calzada del Camino a Chiguayante – entre las calle Sanders y Sotomayor, con la finalidad de reparar calzada dañada por fuga de una matriz de agua potable. Las obras se ejecutarán desde las 20:30 horas del día viernes 20 y hasta las 09:00 horas del día 23 de enero de 2017

2) La Empresa Constructora Pacífico y Cía Ltda., deberá administrar las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE.

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae  
 DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 18 ENE 2017 HORA 16:50  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA 